PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 30 de Abril de 2020

Doctor
EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
SUPERVISOR CONTRATO No.1441580/2020
Profesional G03
Regional Nariño
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Abril 2020

Referencia: 1441580/2020

Myriam Andrea Ibarra Torres, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.256.511 de Pasto, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Despacho de la Regional Nariño, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 1441580/2020 del 12 de Marzo del año 2020, a continuación presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el **01 y el 30 de abril de 2020**.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de *TREINTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($33.735.933)*. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) *Un pago en el mes de MARZO DE 2020 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIESCISIETE MIL NOVESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.217.933)*. b) *9) pagos iguales por los meses de ABRIL a DICIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($3.502.000) cada uno.*

Plazo: El plazo de ejecución contractual será de nueve (9) meses, diecinueve (19) días hasta el 31 de diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los convenios del programa de ampliación de cobertura regional.

CLÁUSULA CUARTA (obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Preparacion de informe final de supervisión de los siguientes convenios derivados de ampliación de cobertura: *Convenio 01: Fundacion de Servicios Educativos Emssanar –CETEM. *Convenio 02: Instituto técnico surcolombiano *Convenio 03: Cinar Sistemas SAS	Revision documentación para preparación de informe final de supervisión.	Archivo físico Informe final Cetem e Informe final Instito Técnico Surcolombiano

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: planilla expedida por ARUS numero 43787700, correspondiente al periodo marzo de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*). Evidencias en (2) folios.

Cordialmente,

Myriam Andrea Ibarra Torres
Contratista
C.C. No. 1085256511 de Pasto

Recibí a satisfacción:

Emilio Humberto Ceron Lasso
Supervisor(a) Contrato 1441580/2020
Profesional G03

BORRADOR INFORME FINAL DE SUPERVISION
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE AMPLIACION DE COBERTURA
Informe De Supervisión Final

INFORMACIÓN GENERAL	
OBJETO: Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante convenios celebrados entre el SENA y las instituciones o entidades públicas y privadas inscritas en el Banco de Instituciones Educativas SENA, que dentro de su objeto social impartan educación para el trabajo y el desarrollo humano y/o educación superior.	
CONVENIO No.: 002	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** $217.250.599
FECHA DE REALIZACIÓN: 11 de febrero de 2019	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO: Instituto Técnico Surcolombiano	
CLASE DE ENTIDAD: PÚBLICA:	**PRIVADA:** X
FECHA DE INICIO: 19 de febrero de 2019	**FECHA FINALIZACION CONVENIO:** 31 de marzo de 2020

INFORME DE GESTION DEL PROYECTO (Describa de una manera precisa el desarrollo y ejecución del proyecto que de cuenta del cumplimiento del objeto del convenio)

Para el desarrollo del Programa de Ampliación Cobertura se hace necesario crear alianzas y convenios con Entidades del sector público y privado, por esta razón desde la Dirección de Formación Profesional se realizó la "Convocatoria I permanente para ampliación de banco de instituciones del programa ampliación de cobertura", que fue publicada en la página web oficial del SENA el día 13 de julio de 2017 y por medio de la cual se conformaría a nivel nacional el Banco de Instituciones de Educación Superior y de Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

El Instituto Técnico Surcolombiano fue una las entidades aprobada para conformar el banco de instituciones educativas de la Regional Nariño para lo cual se suscribieron el convenio marco especial de cooperación No. 0068 del 13 de julio del 2018 y el convenio derivado de ampliación de cobertura No. 02 del 11 de febrero del 2019; este último fue modificado mediante Otro Sí No 01 del 12 de diciembre de 2019 en las clausulas "*SEPTIMA.- TERMINO Y PLAZO DE EJECUCION.- Se adiciona el plazo de ejecución del presente convenio en tres meses, 11 días, hasta el 31 de Marzo de 2020.*" Y la "*CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTIAS. GARANTIA UNICA: EL CONVINIENTE deberá MODIFICAR LAS POLIZAS, las cuales se deben adicionar a su costa y a favor del SENA".*

El Instituto tenia a cargo el desarrollo de los siguientes programas:

Nombre del Programa	No. Fichas	Total Aprendices
Técnico en Recursos Humanos	1850174	32
Técnico en Recursos Humanos	1850135	32
Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1850071	34

PLAN OPERATIVO

Para la correcta ejecución del convenio se realizó la revisión constante del cumplimiento de lo estipulado en el Plan Operativo en el cual se estableció la distribución tanto del aporte SENA como del Conviniente de la siguiente manera:

Aporte SENA		**Aporte Conviniente**	
Rubro	**Valor**	**Rubro**	**Valor**
Gestión Académica	$ 125.816.559	Infraestructura	$ 25.067.377
Materiales de Formación	$ 12.581.656	Dotación, maquinaria y equipos	$ 15.040.427
Bienestar al Aprendiz	$ 6.919.911	Personal de apoyo para la ejecución del convenio	$ 7.520.213
Gestión Administrativa	$ 21.797.719	Promoción del desarrollo de la investigación aplicada	$ 2.506.738
Total Aporte SENA	**$ 167.115.844**	**Total Aporte Conviniente**	**$ 50.134.755**
Total convenio: $217.250.599			

APORTE DEL CONVINIENTE:
Para dar cumplimiento con esta obligación el Instituto Técnico Surcolombiano presentó como evidencia el informe: *ANEXO VALOR CONTRAPARTIDA INSTITO TECNICO SURCOLOMBIANO S.A.S.* el cual contiene:

- Estados Financieros a 31 de diciembre con el detalle de la propiedad, plata y equipo en donde constaba tanto la infraestructura como la dotación equipo y maquinaria con la que contaba antes de iniciar el convenio.
- Certificado de tradición matricula inmobiliaria del Inmueble de las Institución.
- Planos de las aulas que se emplearon para el convenio.
- Inventario de equipos de computo empleados para el convenio.
- Soportes de nóminas mensuales del personal de apoyo y para el desarrollo de investigación aplicada.

APORTE DEL SENA

La proyección de la ejecución de cada uno de los rubros que componen el aporte SENA fue detallada en los formatos que dirección de formación dispuso para tal fin: *Relación de instructores vigencia 2019, definición de materiales de formación para el programa de ampliación cobertura, formato programa bienestar al aprendiz para PAC y gestión administrativa vigencia 2019,* los cuales se diligenciaron por cada ficha, lo que permitió realizar el control mensual del presupuesto asignado para cada rubro.

CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO:
Teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula OCTAVA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: A).OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE, numerales: 9 y 11 del convenio, acerca de la obligación de contratar tanto el personal como los bienes o servicios necesarios para el desarrollo del convenio, el Instituto Técnico Surcolombiano realizó la contratación 8 docentes, una coordinadora académica y de un profesional de servicios contables.

En cuanto a los contratos de los docentes se encontró que el número de horas catedra corresponden a las presupuestadas en el formato de Gestión Académica: *Relación de instructores vigencia 2019* y que el valor de la hora se calculó según las tarifas de contratación de instructores establecidas en el Plan de Acción 2019, emitido por la Dirección General; de igual manera, para cada uno de los pagos realizados se comprobó que tenga anexo el pago al Sistema General de Seguridad Social. Lo anterior en cumplimiento del numeral 10º de la cláusula OCTAVA del convenio que trata acerca del pago de honorarios.

En relación con el profesional de servicios contables se evidenció que los honorarios pagados corresponden a lo presupuestado en el formato de *Gestión Administrativa vigencia 2019*, para cada pago realizado se verificó el aporte al Sistema General de Seguridad Social.

En atención al numeral 13 de la mencionada cláusula *"…Exigir al personal contratado apertura de una cuenta bancaria para que el conviniente realice su respectivo pago de honorarios…"* se verificó para cada una de las personas contratadas la certificación de la tenencia o apertura de la cuenta bancaria a título personal.

PRESENTACION INFORMES FINANCIEROS:
La obligación de presentar los informes financieros se establece en la cláusula OCTAVA-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: A).OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE numeral 5º "*Presentar a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados con sus correspondientes soportes en medio físico y digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado…".*

En las visitas efectuadas al Instituto se verificó la presentación de los Informes haciendo uso de los siguientes formatos:

- Consolidado de Ejecución Financiera Mensual
- Reporte de Desembolsos y Rendimientos Financieros-mensual
- Conciliación Bancaria mensual
- Informe de ejecución mensual por rubro

Así mismo se constató que los registros de los formatos contaban con los soportes adecuados guardando la relación con lo presupuestado para cada rubro y que eran suficientes y válidos.

Los informes fueron presentados dentro del término establecido como se puede evidenciar en el cuadro que se muestra a continuación:

INFORME MES	FECHA DE RADICADO	No. DE RADICADO
Marzo*	29/04/2019	52-1-2019-001989
Abril	15/05/2019	52-1-2019-002310
Mayo	14/06/2019	52-1-2019-002915
Junio	15/07/2019	52-1-2019-003532
Julio	15/08/2019	52-1-2019-004167
Agosto	13/09/2019	52-1-2019-004766
Septiembre	15/10/2019	52-1-2019-005269
Octubre	15/11/2019	52-1-2019-005893
Noviembre	16/12/2019	52-1-2019-006467
Diciembre	23/12/2019	52-1-2019-006539

*Informe enviados por e-mail el 12/04/2019

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE:

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE (CLUSUAL OCTAVA)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4, m. El CONVINIENTE debe suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el programa de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos elementos de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación. El CONVINIENTE debe presentar para análisis y aprobación del Comité Coordinador, el plan de adquisiciones de materiales de formación en el formato previsto en el SIGA, en el proceso de la Formación Profesional Integral para tal fin.	CUMPLE	La entrega de materiales a los aprendices se evidencio mediante las diferentes actas de entrega de materiales firmadas por los aprendices e instructores
17. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, plan de emergencias, gestión ambiental y sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA; en el desarrollo de las acciones de formación.	CUMPLE	
19. Mantener la custodia de toda la información generada del convenio (Financiera - Académica) de acuerdo a la normatividad vigente en materia de administración documental.	CUMPLE	
22. Atender las visitas de la supervisión o interventoría y suministrarle la documentación que requiera para soportar la ejecución del convenio.	CUMPLE	
24. Reintegrar a la cuenta del convenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión del concepto los recursos no avalados por la supervisión o interventoría durante la ejecución del convenio si hubiere lugar a ello.	CUMPLE	
25. Durante el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución del convenio reintegrar al SENA, los recursos no ejecutados y/o no avalados del aporte del SENA haciendo uso del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co, al cual se accede en el link que lleva el mismo nombre cuando los recursos son propios o consignación física en el Banco Popular a nombre de la cuenta del Tesoro Nacional, entregando el respectivo soporte al supervisor o interventoría del convenio designado por el SENA.	CUMPLE	

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA (Presente el informe de ejecución financiera y sus respectivos soportes teniendo en cuenta que las fechas estén dentro del término de ejecución del convenio)

El Instituto Técnico Surcolombiano cumplió con lo estipulado en la cláusula: *"...OCTAVA-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: A).OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE ….numeral 6. Llevar una contabilidad independiente o por centro de costos con todos los registros y movimientos realizados con los recursos objeto del presente convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados…"* mediante la creación de un centro de costos para el Programa de Ampliación de cobertura en donde se registraron las transacciones según al rubro que correspondía, permitiendo un adecuado control sobre la ejecución del aporte Sena.

El SENA realizo los desembolsos de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS APORTE SENA				
No. Desembolso	**% Aporte Sena**	**Valor**	**Fecha**	**No. Orden de Pago**
Primero	50%	$ 83.557.922	7/03/2019	43130419
Segundo	40%	$ 66.846.338	27/06/2019	165428219
Tercero	10%	$ 16.711.584	27/11/2019	354825719

La ejecución mensual del aporte SENA se relaciona a continuación:

RUBRO / EJECUC. MES:	GESTION ACADEMICA	MATERIALES FORMACION	BIENESTAR APRENDIZ	GESTION ADMINIST.	TOTAL EJECUTADO	% EJEC
PRESUPUESTO SENA	***125.816.559***	***12.581.656***	***6.919.911***	***21.797.719***	***167.115.844***	
MARZO	-	-	-	-	-	0%
ABRIL	26.436.028	1.365.640	-	3.655.464	31.457.132	19%
MAYO	6.671.504	6.875.995	-	2.275.062	15.822.561	9%
JUNIO	15.964.424	2.530.134	3.220.000	1.973.153	23.687.711	14%
JULIO	28.833.396	1.782.377	3.699.911	4.491.259	38.806.943	23%
AGOSTO	3.834.120	-	-	2.298.771	6.132.891	4%
SEPTIEMBRE	16.298.016	-		2.369.530	18.667.546	11%
OCTUBRE	4.812.920	-		1.227.634	6.040.554	4%
NOVIEMBRE	1.562.236	27.509		2.050.130	3.639.875	2%
DICIEMBRE	21.403.915	-		1.456.716	22.860.631	14%
TOTAL EJECUTADO	**125.816.559**	**12.581.656**	**6.919.911**	**21.797.719**	**167.115.844**	**100%**

El Instituto Técnico Surcolombiano efectuó el reintegro de los rendimientos financieros de la siguiente manera:

Fecha Reintegro Rendimientos Financieros	Valor Reintegro Rendimientos Financieros	No. de la Consignación	Entidad Bancaria
11/04/2019	$2.008,38	19439Y1H	Banco de Popular virtual - Pago realizado por PSE rechazado.
10/05/2019	$2.008,38	0488422	Banco de Popular
10/05/2019	$2.286,68	0488421	Banco de Popular
14/06/2019	$1.457,97	2638966	Banco de Popular
15/07/2019	$942,41	2638919	Banco de Popular
13/08/2019	$2.033,64	2624906	Banco de Popular
13/09/2019	$1.301,73	2624975	Banco de Popular
11/10/2019	$760,13	2487779	Banco de Popular
15/11/2019	$546,88	2823176	Banco de Popular
13/12/2019	$418,25	2624956	Banco de Popular
23/12/2019	$23,27		Banco de Popular
Total Acumulado	**$11.779,34**		

BORRADOR INFORME FINAL DE SUPERVISION
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE AMPLIACION DE COBERTURA
Informe De Supervisión Final

INDICADORES
Se suministrará con la mayor exactitud posible los datos (en número) señalados en el plan operativo del convenio. Por ejemplo: A. Número de personas directamente beneficiadas: B. Costo total del proyecto: C. Número de personas capacitadas:

¿LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO Y PAGO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL?

SI **NO**

Si la respuesta es SI, CUMPLIÓ O NO CON ESTA OBLIGACIÓN:_____
Anexo los siguientes soportes para verificar el cumplimiento: _____

CONCLUSION : (Cumplimiento del Plan Operativo y de la ejecución financiera)

CONCEPTO: Que señale si se procede con el pago y la liquidación del convenio, si es informe final

El Supervisor designado para la ejecución de este Proyecto certifica que se cumplió a cabalidad y satisfacción el mismo y por lo tanto solicita que se efectúe el pago del xxx desembolso del convenio y se lleve a cabo su liquidación (en caso de ser el informe final de supervisión): **Nombre del supervisor: _____** **Firma y Cédula de Ciudadanía del Supervisor**	**Fecha Aprobación del Informe Final o parcial por parte del Supervisor :**

RELACIÓN DE ANEXOS (si existen)